



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Resolución de Alcaldía de 11 de septiembre de 2020 del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2020, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

NIF

07971303D
X07613415R
S/D.00145
X05157472K
X05910812L
X08426278K

En cumplimiento de lo dispuesto la providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

Escrito de emplazamiento para dar audiencia al interesado

Con relación al expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIF</i>
Esmilce Estela Burgos Giménez	07971303D
Ewelina Osenkowska	X07613415R
Ferdaus Tribak	S/D.00145
Mohammed Benhaddou	X05157472K
Przemyslaw Zrodlak	X05910812L
Yasmi El Khaddar	X08426278K

Por no cumplir los requisitos del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le da audiencia por un plazo de diez días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.



Asimismo, se le advierte que, en caso de no recibir en el plazo citado manifestación al respecto se procederá a realizar la baja de oficio de su inscripción en el padrón municipal del Ayuntamiento.

En Fresnillo de las Dueñas, a 11 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Gustavo A. García García

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que así conste, se expide y firma el presente informe.

En Fresnillo de las Dueñas, a 11 de septiembre de 2020.

El alcalde,
Gustavo Adolfo García García

El secretario,
Gonzalo Pedro Gallego Casas